

178
0121
0170

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



006.00

P.B. 1107

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD LOREHOGAR, S.A.

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día diecinueve (19) de mayo del dos mil diez (2010), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad LOREHOGAR, S.A., sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la ficha 402747, documento 248141 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora IRINA ABREGO DE ESPINOSA, y como Secretaria la señora EIRA BACA GONZALEZ, ambas titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor JOFFRE BECHARA ADUM SAAB, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907705883, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor JOFFRE BECHARA ADUM SAAB, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907705883, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

La Secretaria,

IRINA ABREGO DE ESPINOSA

EIRA BACA GONZALEZ

La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada LOREHOGAR, S.A., por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,

EIRA BACA GONZALEZ

Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los pederdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de la _____ del día de hoy

19 MAY 2010
Testigo

Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pays PANAMA

2 Le present document publico

3 a été signé par Renato C. Esteves

4 qui agit en qualité de Notario

5 et est revêtu du sceau/timbre de [Signature]

CERTIFICADO

6 En Panamá, 6 el día 10.9 MAY 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 39086

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización tiene
efecto contra responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

AB. RENATO ESTEVES SANUDO. Notario Suplente
Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doy
Fe que las copias constantes de _____ fojas

de les son iguales al documento que me fue exhibido.

Guayaquil, 24 ABR 2010 20

Ab. Renato C. Esteves Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

